



Bogotá D.C., 2020-12-01 17:15

01 de Diciembre de 2020



Al responder cite este Nro.
20204101295601

Señor

GILBERTO OCTAVIO GAITÁN RAMOS

Carrera 2 este # 16-54

barrio vista hermosa Florencia, Caquetá.

Asunto: **URGENTE**- ACCIÓN DE TUTELA No. 05-2020-00135-00.

Despacho judicial: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

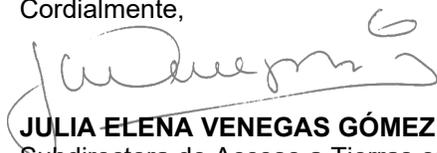
Accionante: MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS en calidad de Procuradora 31 Judicial II Ambiental y Agraria, y como vigilante especial del proceso de Revocatoria directa de la adjudicación de los bienes baldíos que hoy conforman el predio el Brasil en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

Accionado: Agencia Nacional de Tierras.

Respetado Señor Gaitan Ramos,

En cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bogotá, que ordeno a esta entidad a “*CÍTESE a las partes del mencionado proceso y, a todos los terceros intervinientes, mediante telegrama o por el medio más expedito, que enviará la accionada Agencia Nacional de Tierras, poniéndoles en conocimiento la existencia de esta acción de tutela, para que si lo estiman oportuno se hagan parte, dentro del término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación. REMITASE A ESTE DESPACHO CONSTANCIA DE TAL CITACIÓN. El incumplimiento a la presente orden acarreará las sanciones de ley*”, y teniendo en cuenta lo ordenado mediante la Resolución 7123 del 22 de octubre de 2018 y la Resolución No. 1431 del 2 de marzo de 2020 proferidas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, mediante el presente remito los anexos asociados a la acción de tutela del asunto, a efectos de que si lo considera pertinente, se haga parte de la acción del asunto.

Cordialmente,



JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

Proyectó: Luz Elena Riveros Luque - Profesional Misional Jurídico – Contratista

Nidia Lucila Delgado- Abogada contratista- Convenio Fao

Revisó: Mariana García Achury – Abogada Contratista ANT.

Anexo: Lo remitido por el Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bogotá